



Ceinte m. r. u. e. e. e.



SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

Devaso las Armas de la Llu. del Lado derecho, Otra Lanina de Ecce homo: del izquierdo, Otra de S. Paulis, Patron desta Ciudad - Sobre cada una de las quare Laninas el verso, te Deum Laudamus.

Lo que deve Fran. Morot, y plagos f. a supagta.

Don Memorial de Diego Abellan, Com. fiador de Fran. Morot, Arrendador que fue del Canador de la Llu. Suplicando a V. M. que teniendo presente las quebras q. tubo en todo el tiempo que Corrio con dho Arrendamiento, por loss Repetidos Abolamientos que se le Cargaron, y promptitud con que le Echaron de dha Casa, antes de Cumplir el termino, Escripturado, por haverse destinado para quarrel de Caballeria, En que se le siguió asus tratos, y p. rebuñones, notables perdidias, con otros quebrantos que antezedentem, tiene manifestados, se sirva la Llu. Vebasale alguna Caridad, de la que resta, deviendo de dho Arrendam. suspendiendo la Execucion que se está siguiendo contra el Suplicante, En atencion a que se obligara de nuevo a pagar lo q. quedare liquido, a plazos de quinientos P. cada uno = La Llu. haviendolo oyo dho Arrendam. no havien Lugar la Vebasa que pide, y que obligandose dho Abellan, a pagar el todo de dha deuda, en quatro pagas iguales de medio en medio año, que ande Empezar a Comer anticipadamente desde el dia de S. Juan de Junio proximo, y Cumpliran Navida de del que viene de mill setecientos quarenta y seis, Ocho y do nueva Escripura, y hacienda de deuda desena, sua propia. Se suspendan las diligencias, y no en otra forma.